

ABECEB

hacemos **más real** la economía real

Informe de Comercio Exterior

Septiembre 2019



Juana Manso 555 – Piso 5, Of. A
Puerto Madero – CABA – Argentina
+5411 4312-0811
www.abeceb.com

Índice

1. El salto de calidad: un desafío pendiente para potenciar la inserción externa	3
1.1. Los cinco pilares	3
1.2. La Estrategia Argentina: Reforzar el Sistema Nacional de Calidad	4
2. Protegiendo las reservas.....	6
2.1. Hay que pasar la primavera	6
2.2. Aclaraciones posteriores.....	7



1. El salto de calidad: un desafío pendiente para potenciar la inserción externa

1.1. Los cinco pilares

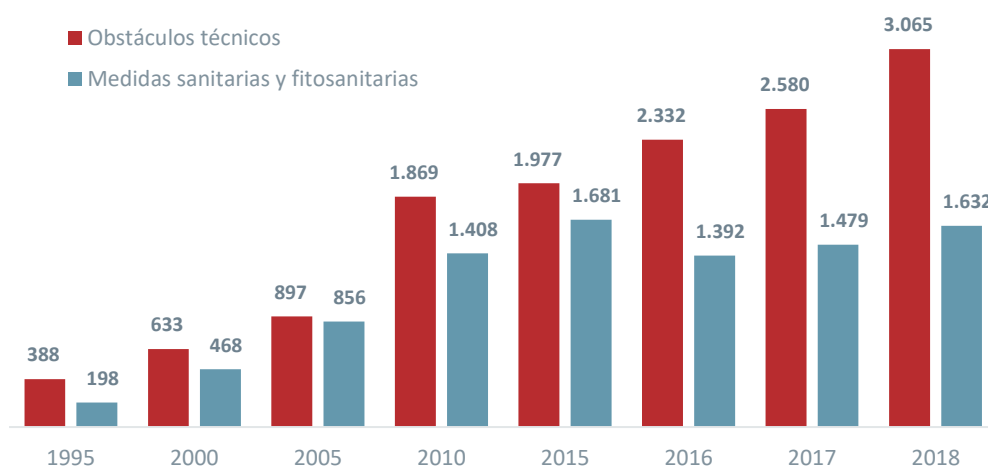
Nuestro país enfrenta el desafío de mejorar su inserción externa, el valor de sus exportaciones, si bien ha crecido 8,4% entre 2015 y 2018, alcanzando USD 61.600 millones, se encuentra muy por debajo de su pico histórico de 2012, cuando gracias a los altos precios de las materias primas se exportaron alrededor de USD 82.980 millones. En cuanto al perfil exportador, las ventas externas están relativamente concentradas en pocos productos, el complejo oleaginoso explica alrededor de un tercio de las exportaciones, el cerealero 17%, el automotriz 11%, en tanto que el petroquímico y el metalífero representan 8% (cada uno).

Para lograr dinamizar las exportaciones y mejorar el perfil de nuestro comercio exterior, el gobierno diseñó el Plan Argentina Exporta, que busca triplicar las exportaciones hacia 2030 y cuadruplicar la cantidad de empresas exportadoras. El Plan de Desarrollo Exportador se apoya en cinco pilares, el acceso a los mercados (negociaciones comerciales y logística), la facilitación del comercio, el financiamiento, la promoción de la calidad y el acompañamiento a empresas (inteligencia comercial y capacitación).

No debe perderse de vista que la apertura de nuevos mercados y la diversificación de las exportaciones debe asentarse sobre una mejora de la competitividad sistémica de la economía (en temas clave como la logística, la simplificación de procesos y la eliminación de trabas burocráticas). Sin embargo, considerando que Argentina es un país de salarios medios y no puede competir con locaciones de bajos salarios, existe la necesidad de mejorar la calidad de los productos y lograr su acreditación para colocar productos diferenciados en nuevos destinos de exportación. Los mercados de los países de mayores ingresos, como la Unión Europea, Canadá, Japón, Estados Unidos, suelen imponer aranceles bajos a los bienes industrializados, pero en contraparte, son muy exigentes en cuanto a la calidad de los productos.

Como puede observarse de las notificaciones que realizan los países en la Organización Mundial del Comercio (OMC), los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias están en constante modificación, debido a diversos motivos, pero un criterio que prima es garantizar la seguridad e inocuidad de los productos y el acceso a la información por parte de los consumidores. De allí que lograr anticiparse a los cambios reglamentarios y contar con organismos de certificación reconocidos por sus pares internacionales sea clave para lograr exportar productos a mercados cada vez más exigentes.

Notificaciones anuales de obstáculos técnicos y de medidas sanitarias y fitosanitarias presentadas por los países a la OMC, 1995- 2018



Fuente: ABECEB basado en OMC



1.2. La Estrategia Argentina: Reforzar el Sistema Nacional de Calidad

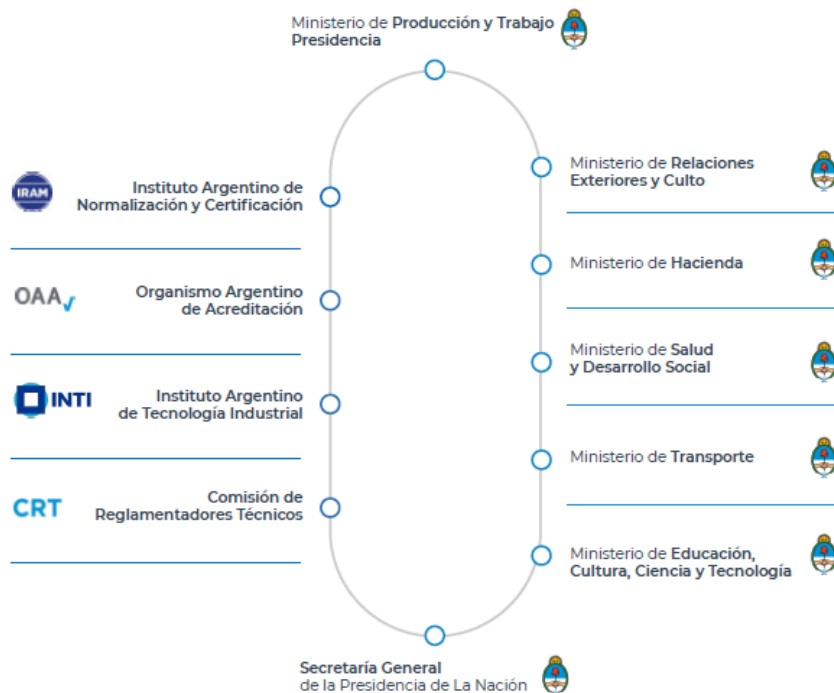
El déficit de calidad o la imposibilidad de acreditar que se cumplen con determinados parámetros y estándares, pueden configurarse en una barrera al momento de exportar a nuevos destinos o emprender las primeras ventas externas. Para suplirlo, las empresas deben contar con un andamiaje institucional que permita conocer las reglamentaciones técnicas, los patrones de medición, que cuente con organismos certificadores y laboratorios que puedan acreditar el cumplimiento de los requisitos que exigen los mercados de destino.

Argentina contaba con un Sistema Nacional de Calidad (SNC) que no brindaba la infraestructura necesaria para garantizar la acreditación de calidad (con cuellos de botella en la capacidad local de ensayos), con baja coordinación entre sus instituciones, y que en muchos casos imponía regulaciones que no están en línea con los estándares internacionales. Lo cual redundaba en mayores costos para el sector privado al momento de certificar sus productos al momento de exportar.

Por este motivo, a fines del año pasado el Ministerio de Producción y Trabajo relanzó el SNC, buscando adelantarse a un contexto de mayor apertura externa y lograr el reconocimiento internacional de la calidad nacional, para lo cual se comenzó a adecuar los requisitos técnicos locales a las exigencias de los mercados externos y se está impulsando el incremento de laboratorios de ensayo con reconocimiento internacional.

El nuevo SNC busca coordinar las actividades de sus integrantes y alinear la política de calidad con la estrategia exportadora, evitando duplicar costos para las empresas. En este sentido se creó un Consejo Nacional de la Calidad (CNC), donde los distintos ministerios coordinan los lineamientos de la política nacional de calidad, a lo cual se suman el área de Metrología del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) y la Comisión de Reglamentadores Técnicos (CRT).

Consejo Nacional de Calidad



Fuente: Subsecretaría de Inserción Internacional.



Cabe mencionar que la Comisión de Reglamentadores Técnicos (CRT) es la que planifica y armoniza las regulaciones, con el objetivo de reducir los costos burocráticos que debe afrontar el sector privado. Está compuesta por los organismos reguladores, de los cuales emana la normativa, a saber: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Alimentos (INAL), Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), la Dirección Nacional de Vialidad (dnv), la Secretaría de Comercio Interior, la Secretaría de Industria, la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía. En este sentido, el gobierno

A su vez, se ha creado un Comité Asesor de la Calidad, donde representantes del sector público y del sector privado definen prioridades y fijan una agenda de trabajo es un avance. La Secretaría de Comercio y la Subsecretaría de Inserción Internacional son los encargados de impulsar la articulación entre los distintos actores, lo cual se materializa en la Unidad Técnica donde participan los responsables de la agenda de calidad de las dependencias públicas.

Entre los logros que se han materializado, puede mencionarse la aprobación del Plan Anual de Calidad 2019, donde se sintetizan los lineamientos estratégicos delineados por el CNC y se establecen las prioridades. Entre los puntos destacados están el fortalecimiento de la infraestructura de calidad¹, con miras a garantizar la idoneidad de los servicios de los laboratorios de ensayo, certificadores y organismos técnicos. La consolidación de las redes de laboratorios (públicos y privados) bajo la órbita de organismos públicos (INTI, SENASA, INAL, CNEA, INTA, DNV), que son claves en materia de regulación técnica y sanitaria, son de suma relevancia para poder acreditar las exigencias de los mercados externos.

Pilares de la Infraestructura de Calidad

1. Normalización

- Documentos redactados por consenso (sector público y privado).
- Las normas se aplican para demostrar la conformidad con requisitos de calidad, seguridad, salud, ambientales y de sostenibilidad de sus actividades y productos.
- Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM): es el Organismo Nacional de Normalización de la Argentina.

2. Acreditación

- Reconocimiento formal de competencia e imparcialidad a laboratorios, proveedores de ensayos de aptitud, productores de materiales, organismos de certificación y de organismos de inspección.
- Se debe superar un proceso de revisión por personal calificado y expertos en las áreas a evaluar (basado en normas internacionales ISO/IEC).
- Organismo Argentino de Acreditación (OAA): único órgano de acreditación reconocido por el SNC.

3. Metrología

- Ciencia de las mediciones.
- Se deben realizar mediciones confiables para realizar ensayos y certificar.
- Metrología Científica: desarrolla y mantiene unidades de medida y patrones asociados.
- Metrología Industrial: utilización en industria.
- Metrología Legal: mediciones en ámbitos regulados.
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) responsable de desarrollar la infraestructura metrológica nacional

4. Reglamentación

- Diversas Instituciones Públicas son responsables de establecer requisitos con miras a garantizar la seguridad de los productos (reglamentación técnica) y la sanidad e inocuidad de los alimentos (medidas sanitarias y fitosanitarias).
- SENASA, INAL, ANMAT, DNV, Secretaría de Comercio Interior, Secretaría de Industria, Secretaría de Alimentos y Bioeconomía.

Fuente: elaboración propia ABECEB

El Plan Anual prevé el relevamiento y la creación de un registro unificado de los laboratorios de ensayo y calibración, junto a la identificación de sus capacidades actuales y potenciales. A su vez, contempla la revisión de los esquemas de acreditación, para facilitar el reconocimiento por parte del Organismo Argentino de Acreditación (OAA) de la red de laboratorios², actualmente solo 197 cuentan con acreditación, se prevé acreditar 100 laboratorios estratégicos. Para lograrlo se ha implementado una línea de financiamiento de hasta \$ 300 mil destinada a que laboratorios, certificadoras y organismos de inspección acrediten sus procesos en el OAA, se trata de créditos con un año de gracia y bonificación de 600 puntos sobre tasa BADLAR.

¹ Compuesta por los activos físicos e intangibles destinados a actividades de normalización, acreditación, metrología, evaluación de la conformidad y reglamentación.

² Se realizó un primer relevamiento donde se detectó que más de 1.400 laboratorios participan de la infraestructura de calidad nacional.



Otro punto en el cual se busca avanzar es en la promoción y difusión de la adopción de estándares de calidad por parte de las empresas como herramienta de competitividad externa. Más allá de las certificaciones, también se está trabajando en la creación de sellos que resalten las cualidades diferenciales de los productos argentinos (como el de “Alimentos Argentinos, una Elección Natural”), para lo cual se prevé un reintegro a las exportaciones adicional de 0,5%.

En los últimos años, Argentina ha avanzado en la construcción de consensos y metas de cara a lograr un crecimiento de sus exportaciones, considerando que los años por venir serán muy desafiantes en materia de equilibrios externos, será prioritario continuar profundizando la construcción de una estrategia de inserción externa. La promoción de la calidad, la coordinación de las instituciones que participan del SNC (dialogando con el sector privado), la mayor oferta de laboratorios y entidades de certificación, el asesoramiento a empresas sobre los estándares que gobiernan los mercados de destino, así como el financiamiento para permitir adecuar los productos a las demandas globales son elementos que no podrá soslayarse si se busca impulsar un salto exportador que permita generar empleos de calidad y fortalecer el sistema productivo nacional.

2. Protegiendo las reservas

2.1. Hay que pasar la primavera

El resultado electoral del 12 de agosto terminó de minar la confianza que los mercados tenían sobre el devenir de la economía local. La fuerte suba del tipo de cambio y del riesgo país junto con la salida de depósitos en dólares del sistema bancario obligaron al gobierno a retornar a **medidas de control de cambios a fin de contener la demanda de divisas y bregar por la estabilidad cambiaria** habida cuenta de que aún restan poco más de dos largos meses para el recambio presidencial.

Los controles regresaron mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 609/2019, que explicita que **el Banco Central es quien determinará los requisitos para acceder al mercado de cambios para la compra de moneda extranjera**, metales preciosos y transferencias al exterior.

En la **Comunicación “A” 6770 del Banco Central** de la República Argentina (BCRA) regula el acceso al Mercado de Cambios en lo vinculado la constitución de activos externos, operaciones de comercio exterior y pago de deudas, imponiendo ciertas restricciones **entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2019**.

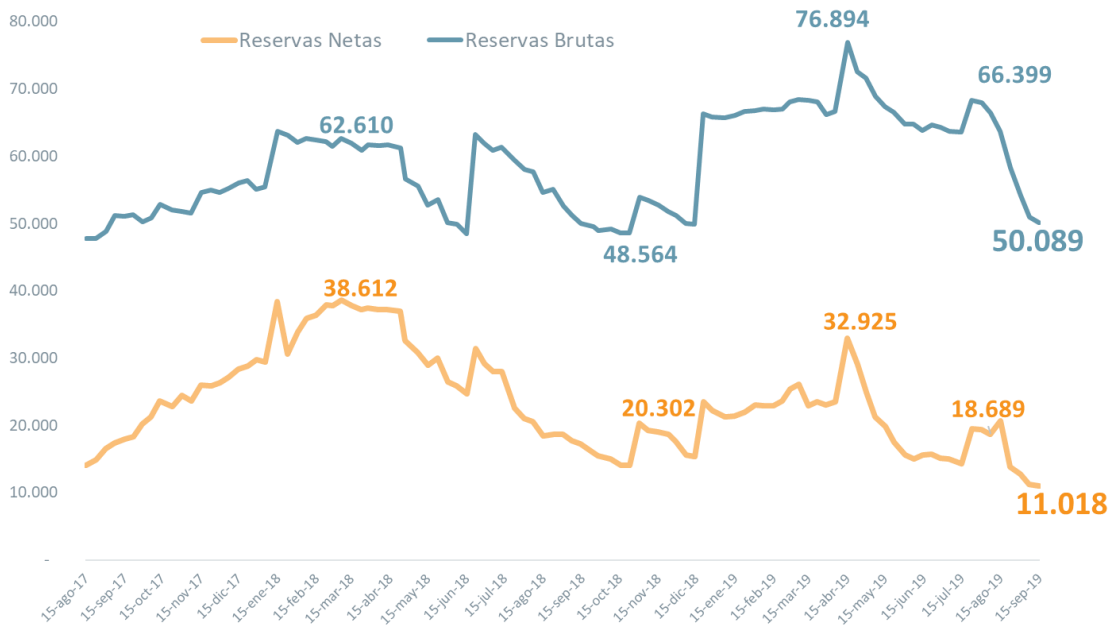
Entre las medidas de control del mercado de cambios originales se incluyó:

- Límites mensuales de **USD 10 mil para la compra de dólares para atesoramiento y para transferencias al exterior para personas humanas** (la restricción que no aplica a movimientos de divisas entre cuentas de mismo titular).
- **Autorización previo del BCRA para giro de utilidades y dividendos al exterior, pago de deudas y servicios de deuda e importaciones entre empresas vinculadas por más de USD millones mensuales.**
- **Obligación a los exportadores de liquidar divisas provenientes de la exportación en los nuevos plazos definidos:** un máximo de 5 días hábiles después del cobro y 180 días después del del permiso de embarque (con 15 días para ciertos commodities).

La nueva **reglamentación no supuso restricciones cuantitativas o trabas a las importaciones**. En principio no debería afectar los pagos a la importación de mercancías. Sin embargo, para evitar fraudes, impone la conformidad del BCRA para el pago de deudas de importaciones de filiales argentinas con sus empresas controlantes cuando se superan los USD 2 millones de operaciones mensuales, para el pago de servicios de firmas vinculadas -salvo emisoras de tarjetas por giros de turismo y viajes-, para la precancelación de deudas por importaciones de bienes y servicios y para el pago anticipado de importaciones.



Reservas brutas y netas. En USD millones.



Fuente: ABECEB en base a BCRA

2.2. Aclaraciones posteriores

Luego de publicada la comunicación “A” 6770, y frente a los puntos oscuros y vacíos que dejó la reglamentación, el BCRA prosiguió a aclarar algunos puntos mediante las comunicaciones “A” 6776, “A” 6780, “A” 6788 y “A” 6792 los días 5/09, 11/09, 19/09 y 23/09, respectivamente.

La primera de ellas, la “A” 6776, aclara que el plazo de liquidación comienza una vez cumplido el embarque. También, que la transferencia de divisas desde cuentas locales en moneda extranjera a cuentas propias en el exterior se puede efectuar sin restricciones para personas humanas y que las financiaciones otorgadas en moneda extranjera por entidades financieras a clientes del sector privado no financiero deben ser liquidadas en el mercado local de cambios al momento de su desembolso.

Menos de una semana más tarde, la **Comunicación “A” 6780** aclara que las “deudas vencidas y a la vista de importaciones son las pendientes al 31/08/2019, tanto aquellas cuyo vencimiento hubiera operado antes de dicha fecha, como las que no tuvieran fecha de vencimiento estipulada”. Además, establece que la percepción de montos en moneda extranjera por la enajenación de activos no financieros no producidos deberá liquidarse a los 5 días hábiles de la acreditación.

En este mismo comunicado, se limitó la operación financiera mediante la cual pequeños ahorristas podían obtener rendimientos que rondaban el 7% en dólares, aprovechando las cotizaciones paralelas resultantes del control de cambios y arbitrando la brecha entre dólar oficial y dólar MEP a través de bonos estatales, operación comúnmente denominada “rulo”. Por último, aclara que el requisito de conformidad previa del BCRA no se aplica en la transferencia de pagos de primas de reaseguros en el exterior.

La **Comunicación “A” 6788**, vinculada a la regulación de liquidación de exportaciones, que clarifica en gran parte la operatoria y su control, de forma tal de alinearla, en la medida de lo posible, con la operatoria habitual. Por un lado, aclara los plazos para liquidar las divisas, que en todos los casos tiene un lapso de cinco días hábiles a partir del cobro, ampliándose el plazo máximo a 60 días para las ventas de empresas vinculadas (salvo cereales, oleaginosas y combustibles), relajándose a 180 días para exportaciones regionales (maíz pisingallo, maní) y 365 para operaciones del “exporta simple” (la plataforma digital para pequeños exportadores, cuyas exportaciones anuales no superen los USD 600 mil).

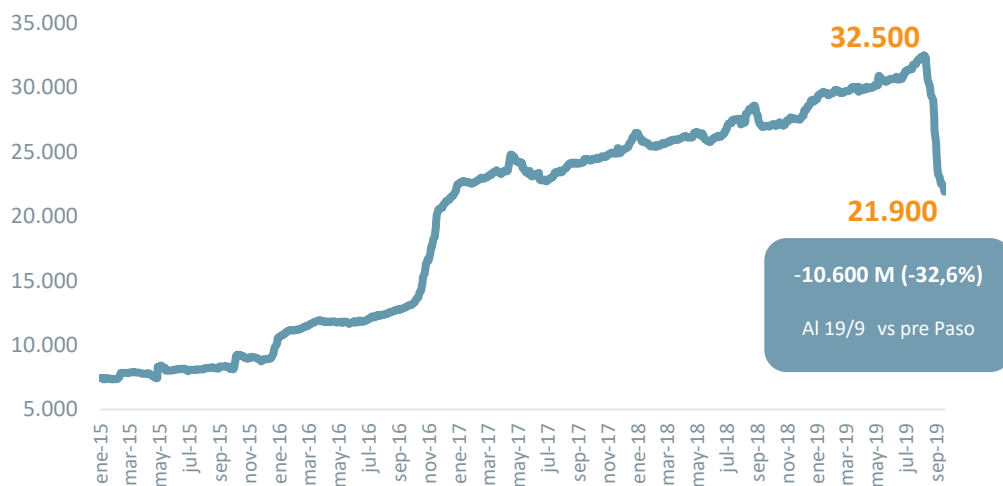


Por otro, se establece que **la fiscalización del cumplimiento queda en manos de las instituciones financieras, los exportadores deben asignarla al momento de oficializar los despachos. Mediante el sistema SECOEXPO los bancos visualizan las operaciones bajo su responsabilidad BCRA** (acceden a la información de AFIP vinculadas a los permisos de embarque) y deben calcular los montos a ingresar y liquidar, así como los plazos, son quienes emiten certificaciones de cumplimiento y quienes realizan denuncias de incumplido.

Entre los puntos “positivos” puede mencionarse que se clarifican varias cuestiones vinculadas al pago de deudas (pre-financiación y post-financiación de exportaciones), de los montos a liquidar, que se permite ampliar los plazos frente a ciertas circunstancias (plazos mínimos de financiación en países de destino, exportaciones completamente prefinanciadas, fondos retenidos por deudas) y se contempla los incumplimientos en la gestión de cobros (controles de cambio en países de destino, deudores morosos, insolvencia) salvo para empresas del mismo grupo. Se brinda también cierta flexibilidad para ajustar los valores FOB en Aduana en caso de no adecuarse a las condiciones de venta, deducir gastos bancarios vinculados al cobro o la comercialización, se contempla la reexportación de mercancías bajo Régimen de Aduana en Factoría (RAF), la devolución de mercancías, los faltantes o mermas, retenciones en países de destino. **En definitiva, es una norma más bien de tipo pragmática que busca “defender el cepo” y ser rígidos con las empresas vinculadas (para tratar de evitar cualquier tipo de maniobra de subfacturación de expo) pero contemplando la realidad de distintos sectores y flexibilizando todo lo que se pueda para trabar lo menos posible el día a día.**

La última comunicación en lo que a controles de cambios respecta es la **Comunicación “A” 6792**, para garantizarle a las empresas que refinancien deudas en dólares contraídas con anterioridad al 30 de agosto, puedan contar con la disponibilidad de moneda extranjera al vencimiento, como también los pagos parciales de intereses. La nueva medida también contempla la flexibilización al acceso del mercado de cambios a las provincias que hayan constituido fideicomisos transitorios para depositar fondos, que serían posteriormente utilizados para el pago de compromisos futuros en moneda extranjera.

Depósitos en dólares del Sector Privado. En USD millones.



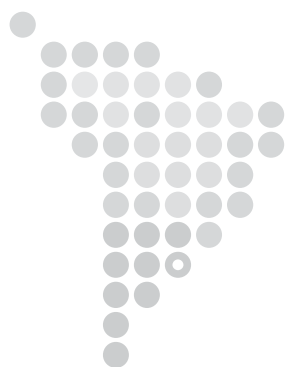
Fuente: ABECEB en base a BCRA

De esta manera, y a pesar de que el comunicado oficial establece como fecha máxima de los controles el 31 de diciembre del presente año, **no están dadas las condiciones para que se vuelva a libre movilidad de capitales**. El gran desafío por delante es definir si se mantendrá el actual control de cambios (prohibición por cantidades) o se empalma con algún régimen de desdoblamiento cambiarios (restricción por precio) que podría considerarse más eficiente.



En ese sentido, **no puede descartarse que el candidato hoy con más chances de ganar Alberto Fernández opte por un mercado de cambio desdoblado con un mercado oficial donde se cursen las operaciones de exportación e importación (dólar comercial) y un mercado “libre o cuasi libre” donde se curse el resto de las operaciones incluyendo, pagos financieros, atesoramiento, operaciones inmobiliarias, giro de utilidades, etc.).** Aunque, claro está, habrá que ver bien como se segmenta y que tipo de operación entra en cada uno de los mercados (también podría haber un tercer mercado por ejemplo para el “turismo”). La realidad es que, **dado que no ingresamos al control de cambios con atraso cambiario, hay buenas chances de que la brecha entre ambos dólares no sea exageradamente elevada si el resto de la política económica (monetaria y fiscal) acompaña con consistencia.**





ABECEB

hacemos **más real** la economía real